



Municipalidad de Tucapele
Depto. De Administración y Finanzas

Autoriza anticipo Sr. Edgard Sandoval
Huépil, 03 de Mayo del 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1676/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d.- Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e.- Memo N° 448 de fecha 02 de Mayo del 2019 del Director Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita anticipo para gastos de alimentos con cargo al Programa Celebración del Día de la Madre.
- f.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- APRÚEBESE un anticipo por un monto de \$710.000.- (setecientos diez mil pesos) para los gastos indicados en la letra e) de los vistos a nombre del Sr. Edgard Sandoval Jara.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "para Personas", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

Distribución

Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
archivo

FDA/GPL/RIS/ifv

